



Río Cuarto, junio 25/2021

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 133498, y necesidad de designar a la Prof. Silvana MALPASSI bajo el Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la asignatura Estadística (Código 6900).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos reservados para el respectivo concurso.

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo Nº 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que mediante Resolución Consejo Directivo Nº 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 007/2017, Resolución de Consejo Superior Nº 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Silvana MALPASSI (DNI N° 24.278.238) con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, para la asignatura: detallada en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Geografía (5-57), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2021, o la sustanciación del respectivo Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, reservado para la provisión del cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en la asignatura Estadística (Código 6900), del Departamento antes consignado, (convocado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 771/2019), lo que fuere anterior





ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 289/2021

C.V.

Prof. Cristian Daniel SANTOS SECRETARIO TÉCNICO Facultad de Cy. Humanas - UNRC Prof. Fabio Danial DANDREA

Facultad de C